

Decimocuarto.

Se autoriza a los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia para, en el ámbito de sus competencias, interpretar y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse en la aplicación de la presente Resolución.

Decimoquinto.

La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de septiembre de 1994.

Sevilla, 1 de agosto de 1994.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de julio de 1994, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía, de un grabado de doña María Dolores Serrano Ruiz Montijano, realizado por su autora.

D.ª M.ª Dolores Serrano Ruiz Montijano ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía la obra de su autoría y propiedad consistente en un grabado titulado «Sin Título», grabado al aguafuerte de 640 x 695 mm.

Asimismo manifiesta su voluntad de que se deposite en el Museo Provincial de Jaén.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1 faculta a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Museo Provincial de Jaén y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del grabado de D.ª M.ª Dolores Serrano Ruiz Montijano «Sin Título» de 640 x 695 mm. que por este acto pasa a ser propiedad de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Segundo. Asignar la citada obra al Museo Provincial de Jaén, cuyo director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Consecuentemente la obra ingresará en el Museo en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración Gestora y en

virtud a lo dispuesto en el art. 9.1.C del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Sevilla, 22 de julio de 1994

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente, en funciones

ORDEN de 22 de julio de 1994, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía, de una litografía de don Francisco Erena Arjona, realizada por su autor.

D. Francisco Erena Arjona ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía la obra de su autoría y propiedad consistente en una litografía titulada «D. Antonio Buero Vallejo» de dimensiones 760 x 560 mm.

Asimismo manifiesta su voluntad de que se deposite en el Museo Provincial de Jaén.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1 faculta a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Museo Provincial de Jaén y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de la litografía de D. Francisco Erena Arjona titulada «D. Antonio Buero Vallejo» de 760 x 560 mm. que por este acto pasa a ser propiedad de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Segundo. Asignar la citada obra al Museo Provincial de Jaén, cuyo director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Consecuentemente la obra ingresará en el Museo en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración Gestora y en virtud a lo dispuesto en el art. 9.1.C del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Sevilla, 22 de julio de 1994

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente, en funciones

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de una parcela de 1.204,5 m², propiedad del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada). (PP. 2577/94).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de la parcela núm. 93 del Plano de parcelación «San Javier», con una extensión de 1.204,5 m², sita en el paraje de Cuesta de la Perilla y Camino de la Atalaya, término municipal de Las Gabias (Granada), propiedad del Ayuntamiento de Las Gabias, con la calificación jurídica de bien patrimonial. Linda: Norte, c/ Río Dueró y transformador eléctrico; Sur, Parcela núm. 108; Este, D.º Valeriana Pertíñez Alférez y Parcela núm. 94, D. José Luis García Varela y transformador eléctrico, y Oeste, c/ Río Sil.

Valorada en cuatro millones doscientas quince mil setecientas cincuenta pesetas (4.215.750 ptas.).

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).

3. Publicar la presente Resolución en el B.O.J.A. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 13 de julio de 1994.- El Delegado, Juan Sataella López.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de agosto de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC. 14/94). (PD. 2649/94).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Objeto y tipo: Servicios para la realización del estudio de la rentabilidad de la flota andaluza que ejerce su actividad en el marco del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, con un presupuesto total de licitación de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

2. Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Niño, s/n, teléfono 4551800, telefax 4552372.

4. Fianza provisional: 500.000 ptas.

5. Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo 3, Categoría B.

6. Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

7. Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la dirección ya indicada en el punto 3, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de

imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex o telegramas en el mismo día.

8. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 3.

9. Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre A, el resto de documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de agosto de 1994.- El Secretario General Técnico, César V. López López.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la asistencia técnica que se cita. (PD. 2643/94).

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar concurso de la Asistencia Técnica para el «Proyecto de Ordenación Cinegética del Coto Nacional de Caza de las Sierras de Cazorla y Segura, incluido en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas», según las siguientes prescripciones:

Núm. Expte.: 151/94/N/23.

Presupuesto de contrata: 5.970.438 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza provisional 2%: 119.409 ptas.

Clasificación:

Exposición del expediente:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, Servicio de Gestión Forestal, sito en C/ Juan de Lara Niño s/n «Edificio Bekinsa» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el B.O.J.A. finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 13.1.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias económicas y técnicas) los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 13.1.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad